

*RESOLUCION No. DGC-000144*  
*20 DE MARZO DE 2024*

*“Por la cual se efectúa un encargo”*

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No SDH-000357 del 3 de octubre de 2022 modificada y adicionada por la Resolución No. SDH-000100 de 17 de marzo de 2023, en concordancia con la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante memorando con radicado No. **2024IE00858301 del 20 de marzo de 2024**, se solicitó el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Disciplinario Interno a la servidora pública **ADRIANA PATRICIA ÁLVAREZ SEVERICHE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.780 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, desde el 21 de marzo de 2024 y hasta el 22 de marzo de 2024, inclusive, por permiso del (la) titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Disciplinario Interno, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

*“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.*  
(...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

*“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*



**RESOLUCION No. DGC-000144**  
**20 DE MARZO DE 2024**

**“Por la cual se efectúa un encargo”**

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **ADRIANA PATRICIA ÁLVAREZ SEVERICHE** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar desde el 21 de marzo de 2024 y hasta el 22 de marzo de 2024, inclusive, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Disciplinario Interno a la servidora pública **ADRIANA PATRICIA ÁLVAREZ SEVERICHE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.780 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno.

**PARÁGRAFO.** Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **ADRIANA PATRICIA ÁLVAREZ SEVERICHE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52966780 continuará de igual manera desempeñando las funciones del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, del cual es titular.

**ARTÍCULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ**  
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Proyectado por:	Hames Andrés Ruano Viveros - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9

